

ACUERDO No 10 8 DE OCTUBRE DE 2025

“Por el cual se aprueba el Anteproyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Jardín Botánico José Celestino Mutis, para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2026.”

LA JUNTA DIRECTIVA DEL JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS

En uso de las facultades legales y en especial de las que le confieren el, el artículo 76 de la Ley 489 de 1998, los Decretos Distritales 040 de 1993, el Acuerdo 01 del 12 de junio de 1998 de la Junta Directiva del Jardín Botánico José Celestino Mutis, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Distrital 040 de 1993 precisó la naturaleza jurídica, la estructura orgánica, las fuentes de financiación y las funciones del Jardín Botánico José Celestino Mutis.

Que el artículo 5 del citado Decreto asigna a la Junta Directiva la función de aprobar el presupuesto de la entidad, de conformidad con las normas del Código Fiscal Distrital y demás disposiciones pertinentes.

Que el párrafo del artículo 2 de la Ley 489 de 1998 establece la aplicación de las reglas relativas a los principios de la función administrativa a las entidades territoriales, sin perjuicio de la autonomía que les es propia.

Que el artículo 76 de la Ley 489 de 1998 determina como atribución de los consejos directivos de los establecimientos públicos, entre otras, la de aprobar el proyecto de presupuesto anual del respectivo organismo.

Que mediante Acuerdo 01 de 1998 la Junta Directiva aprobó los Estatutos Internos del Jardín Botánico José Celestino Mutis, y en su artículo 12 establece como función de la Junta Directiva la aprobación del anteproyecto de presupuesto de la entidad y de las modificaciones al mismo.

Que el numeral 2.9 – Anteproyecto de Presupuesto - del *Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital*, adoptado mediante resolución SDH No.191 del 22 de septiembre de 2017, dispone que los Establecimientos Públicos deben presentar el anteproyecto de presupuesto a sus Juntas o Consejos Directivos para su aprobación, antes de ser enviado a la Secretaría Distrital de Hacienda y a la Secretaría Distrital de Planeación.

Que mediante oficio No. 2025EE700111O1 del 30 de septiembre de 2025, la Secretaría Distrital de Hacienda comunicó al Jardín Botánico José Celestino Mutis la cuota global de gasto asignada para la vigencia fiscal de 2026.

Que, una vez aprobado este anteproyecto de Rentas e Ingresos y de gastos e inversiones, el Alcalde Mayor de Bogotá presentará el proyecto de Acuerdo respectivo ante el Concejo Distrital.

Que, en mérito de lo expuesto,

**ACUERDO No 10
8 DE OCTUBRE DE 2025**

“Por el cual se aprueba el Anteproyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Jardín Botánico José Celestino Mutis, para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2026.”

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - FIJAR los cálculos del Anteproyecto de Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos del Jardín Botánico – José Celestino Mutis para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2026 en la cantidad **SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE (\$71.392.193.000).**

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS:

CÓDIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO
O1	Ingresos	71.392.193.000
O11	Ingresos Corrientes	8.775.000.000
O1102	Ingresos no tributarios	8.775.000.000
O110205	Venta de bienes y servicios	6.400.000.000
O110205001	Ventas de establecimientos de mercado	6.400.000.000
O11020500109	Servicios para la comunidad, sociales y personales	6.400.000.000
O1102050010901	Servicios de la administración pública y otros servicios prestados a la comunidad en general	6.400.000.000
O110205001090101	Servicios administrativos del gobierno	6.400.000.000
O11020500109010112	Servicios ejecutivos de la administración pública	6.400.000.000
O110206	Transferencias corrientes	2.375.000.000
O110206006	Transferencias de otras entidades del gobierno general	2.375.000.000
O11020600606	Otras unidades de gobierno	2.375.000.000
O12	Recursos de capital	1.616.980.000
O1205	Rendimientos financieros	-
O120502	Depósitos	-
O1210	Recursos del balance	1.616.980.000
O121002	Superávit fiscal	917.552.000
O12100203	Libre destinación	699.428.000
TOTAL, RECURSOS ADMINISTRADOS		10.391.980.000
O15	TRANSFERENCIAS ADMINISTRACIÓN CENTRAL	61.000.213.000
O1501	Aporte Ordinario	61.000.213.000
O150101	Vigencia	61.000.213.000
TOTAL, RECURSOS DISTRITO		61.000.213.000

**ACUERDO No 10
8 DE OCTUBRE DE 2025**

“Por el cual se aprueba el Anteproyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Jardín Botánico José Celestino Mutis, para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2026.”

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISTRIBUIR los Gastos de Funcionamiento y los Gastos de Inversión del Jardín Botánico – José Celestino Mutis, durante la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2026, la suma de **SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE (\$71.392.193.000)**., según la cuota asignada por la Secretaría Distrital de Hacienda, con el siguiente detalle:

CÓDIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO	Recursos Administrados	Recursos del Distrito
O2	GASTOS	71.392.193.000	10.391.980.000	61.000.213.000
O21	Funcionamiento	14.012.501.000	-	14.012.501.000
O211	Gastos de personal	9.189.136.000	-	9.189.136.000
O212	Adquisición de bienes y servicios	4.822.357.000	-	4.822.357.000
O218	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	1.008.000	-	1.008.000
O23	Inversión	57.379.692.000	10.391.980.000	46.987.712.000
O2301	DIRECTA	57.379.692.000	10.391.980.000	46.987.712.000
O230117	Bogotá Camina Segura	57.379.692.000	10.391.980.000	46.987.712.000
O23011717	Agricultura y desarrollo rural	4.080.000.000	-	4.080.000.000
O2301171708	Ciencia, tecnología e innovación agropecuaria	4.080.000.000	-	4.080.000.000
O230117170820240002	Fortalecimiento de la agricultura urbana en el Distrito Capital como estrategia de adaptación al cambio climático y dinamización económica Bogotá D.C.	4.080.000.000	-	4.080.000.000
O23011732	Ambiente y desarrollo sostenible	39.861.318.000	5.695.000.000	34.166.318.000
O2301173202	Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	33.748.394.000	4.775.000.000	28.973.394.000
O230117320220240004	Consolidación de las coberturas vegetales como estrategia de adaptación y mitigación al cambio climático en el Distrito	28.427.470.000	3.475.000.000	24.952.470.000

ACUERDO No 10
8 DE OCTUBRE DE 2025

“Por el cual se aprueba el Anteproyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Jardín Botánico José Celestino Mutis, para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2026.”

	Capital. Bogotá D.C.			
O230117320220240007	Consolidación de acciones y procesos de educación ambiental y de participación para la comprensión de la conservación, el uso sostenible de la biodiversidad y los retos del cambio climático en Bogotá	5.320.924.000	1.300.000.000	4.020.924.000
O2301173204	Gestión de la información y el conocimiento ambiental	6.112.924.000	920.000.000	5.192.924.000
O230117320420240006	Investigación para la conservación de los ecosistemas y la flora de Bogotá D.C.	4.313.232.000	-	4.313.232.000
O230117320420240008	Investigación Fortalecimiento del Tropicario del Jardín Botánico de Bogotá como estrategia para la conservación ex situ de la flora colombiana. Bogotá D.C.	1.799.692.000	920.000.000	879.692.000
O23011745	Gobierno Territorial	13.438.374.000	4.696.980.000	8.741.394.000
O2301174599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	13.438.374.000	4.696.980.000	8.741.394.000
O230117459920240005	Fortalecimiento de las capacidades organizacionales, físicas y tecnológicas del Jardín Botánico José Celestino Mutis Bogotá D.C.	13.438.374.000	4.696.980.000	8.741.394.000

**ACUERDO No 10
8 DE OCTUBRE DE 2025**

“Por el cual se aprueba el Anteproyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Jardín Botánico José Celestino Mutis, para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2026.”

ARTÍCULO TERCERO: ESTABLECER el Presupuesto del Jardín Botánico para la vigencia 2026 con una apropiación total de **SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE (\$71.392.193.000).**

ARTICULO CUARTO. La Dirección General del Jardín Botánico – José Celestino Mutis, definirá el presupuesto desagregado para la vigencia fiscal, de conformidad con lo establecido en este anteproyecto, y en el Acuerdo y el Decreto de liquidación del presupuesto.

ARTÍCULO QUINTO: Envíese copia de este anteproyecto a las Secretarías Distritales de Hacienda y Planeación.

Dado en Bogotá D.C., a los ocho (8) días del mes octubre del 2025

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



ADRIANA SOTO CARREÑO
Presidente



NUBIA LUCIA WILCHES QUINTANA
Secretaria

Aprobó: María Claudia García Dávila – Directora general

Sandra Marcela Torres Forero – Jefe Oficina Asesora de Planeación *08/24/25 15:22*

Revisó Arturo García - Contratista – Secretaría General 

Gabriel Lozano - Contratista – Secretaría General 

Diana Arriola Contratista – Secretaría General 

Elaboró: Tatiana Rodríguez Piraquive - Contratista Secretaría General 

Revisado SDA: Jorge Luis Gómez Cure 

Javier Eduardo Rojas Cala 